

RE: LIQUIDACION ADICIONAL AL CREDITO

Juzgado 03 Penal Circuito - Valle Del Cauca - Tulua <j03pctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/10/2021 3:31 PM

Para: Luis Fernando Perez Garcia <juanpasofi1960@hotmail.com>; Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Calle 26 No. 27-00 Palacio de justicia Lizardo Martínez Zúñiga Tuluá. – Teléfono 2339606

Email: j03pctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

SE REMITE AL JUZGADO COMPETENTE.

CAROLINA COLLAZOS CABRERA

Secretaria

De: Luis Fernando Perez Garcia <juanpasofi1960@hotmail.com>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 15:08

Para: Juzgado 03 Penal Circuito - Valle Del Cauca - Tulua <j03pctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION ADICIONAL AL CREDITO

LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA

Abogado

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (V.)

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DTE: JOSE DIDIER CABEZAS SANTACRUZ.

DDO: EFRAIN PALOMINO SOTO Y BLANCA RUBY CAICEDO GOMEZ.

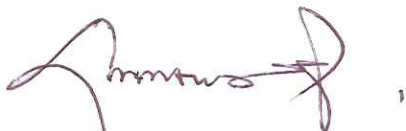
RAD: 2013-00055-00.

En calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia señor, JOSE DIDIER CABEZAS SANTACRUZ, mediante el presente escrito me permito llegar a su despacho a fin de presentar la liquidación adicional al crédito en el proceso de la referencia, mediante la cual liquido y presento los intereses correspondientes desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2021, intereses que solicito sean tenidos en cuenta y sumados a las liquidaciones anteriores y que reposan a proceso.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 446 del C. G. del Proceso.

Adjunto a este escrito la referida liquidación.

Comedidamente,



LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA

CC. No. 6.114.008 Andalucía (V.)

TP. No. 114.322 C.S.J.

